



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR Nit. #800.205.125-5 contra ELENA PEREZ VELEZ c.c.#43.204.635 y LEOVIGILDO CASTRO CASTRO c.c.#4.927.475. Radicación: 41001-40-03-007-2008-00381-00.

Atendiendo la solicitud de la demandante y como quiera que sobre el predio rural denominado "San Luis 2" de la vereda Pantanos ubicado en el municipio de Timaná (Huila), con matrícula inmobiliaria #206-44540 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Pitalito (Huila), de propiedad de la parte demandada HELENA PEREZ VELEZ, se registró la medida cautelar, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida cautelar al señor JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL del municipio de Timaná (Huila). Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.